



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PROCURACIÓN GENERAL DE LA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

3002-1213-17-28

La Plata, 1 de Noviembre de 2017

VISTAS las presentes actuaciones por las que tramita la Contratación Directa Menor N°68/17, con la modalidad de Orden de Compra cerrada, tendiente a contratar la provisión de mano de obra y materiales para la realización de cableado estructurado de red de datos para el edificio sito en calle Hipólito Yrigoyen N°3940 de la localidad de Lanús, solicitado por la Delegación de la Subsecretaría de Informática, Departamento Judicial Lomas de Zamora, y

CONSIDERANDO que el presente trámite se autorizo según consta a fojas 52, por Resolución N° 218/2017 del Área Contrataciones de la Procuración General, la cual fue rectificada a fs. 477.

Que a fs. 53/54 y 56/57 obran las publicaciones del proceso licitatorio en la página Web del Ministerio Público y del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires.

Que a fs. 58/65 constan las invitaciones cursadas a los proveedores del ramo.

Que según Acta de Apertura de fojas 441 se recibieron cuatro ofertas de las firmas Grupo Guga SA, Systemnet SA, Liefrink y Marx SA, y Arqcad Arquitectura y Servicios SRL.

Que a fojas 465, obra informe del Director de Tecnología y Operaciones de la Subsecretaría de Informática de la Procuración General, manifestando que las ofertas cumplen técnicamente con lo solicitado en las especificaciones técnicas. En cuanto a la razonabilidad de las mismas, los valores se ajustan a los valores de mercado salvo la oferta de la firma Systemnet SA que no es conveniente al interés fiscal. Con respecto a la firma Grupo Guga SA, la misma no se pudo evaluar por no especificar los materiales a utilizar.

Que a fs. 481 obra informe de la Comisión Asesora de

3002-1213-17-28

Preadjudicación, aconsejando adjudicar a la firma Arqcad Arquitectura y Servicios SRL.

Que a fojas 486/488 obra credencial de proveedor del Registro de Proveedores de la Provincia de Buenos Aires de la firma Arqcad Arquitectura y Servicios SRL

Que en cumplimiento de la disposición normativa "B" 50/11 de ARBA, a fs.489 se agrega copia del formulario A -404 W de la firma mencionada anteriormente, donde consta que la misma no registra incumplimientos impositivos.

Que a fs. 490 obra constancia del Registro de Deudores Alimentarios Morosos de donde surge que el representante de la firma Arqcad Arquitectura y Servicios SRL no registra anotaciones.

Que a fs. 491/492 tomo intervención el Área de Auditoría Contable.

Que la presente contratación se hará bajo la responsabilidad de los funcionarios que emitieron los informes de fs. 465 y 481.

Por ello, el **SR. JEFE DEL AREA CONTRATACIONES Y SUMINISTROS DE LA SECRETARIA DE ADMINISTRACION DE LA PROCURACION GENERAL**, teniendo en cuenta las previsiones de los artículos 18 inciso 1 y 21 de la Ley 13.981 y de los artículos 17 apartado 3 inciso h), 18 inciso 1 apartado a) y 21 del Decreto Reglamentario 1.300/16; y en ejercicio de las atribuciones que le confiere la Resolución N° 130/17 y 306/17 de la Procuración General,

RESUELVE:

Artículo 1°: Aprobar el trámite de **Contratación Directa Menor N° 68/17**, tendiente a contratar la provisión de mano de obra y materiales para la realización de cableado estructurado de red de datos para el edificio sito en calle Hipólito Yrigoyen N°3940 de la localidad de Lanús; considerando



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PROCURACIÓN GENERAL DE LA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

3002-1213-17-28

suficientes las publicaciones ordenadas en autos.

Artículo 2º: Rechazar las ofertas de las firmas Systemnet SA, por resultar inconveniente al interés fiscal, y la de Grupo Guga SA, por no haberse podido evaluar por no especificar los materiales a utilizar, según informe de la Subsecretaria de Informática de fs. 465.

Artículo 3º: Adjudicar a la firma **ARQCAD ARQUITECTURA Y SERVICIOS SRL**, con domicilio constituido en calle Rivadavia N°318 1er Piso, departamento 2, de la localidad de Temperley, el **renglón 1:** correspondiente a la provisión de mano de obra y materiales para la realización de cableado estructurado de red de datos para el edificio sito en calle Hipólito Yrigoyen N°3940 de la localidad de Lanús, por un importe total adjudicado de **PESOS DOSCIENTOS TRECE MIL QUINIENTOS SETENTA Y DOS CON 02/100 (\$ 213.572,02)**, en todo de acuerdo a su oferta de fojas 358/440.

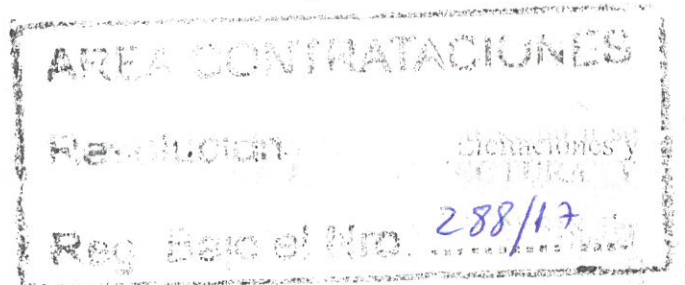
Artículo 4º: El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo tercero será atendido con las partidas presupuestarias JA 2 PRG 25, PP 3, PS 3, PAR 1 correspondiente al ejercicio 2017, de acuerdo a la imputación presupuestaria de fs. 485.

Artículo 5º: Hacer conocer la presente resolución a la firma adjudicataria, mediante el libramiento de la respectiva Orden de Provisión.

Artículo 6º: Registrar la presente Resolución y pasar al Sector Licitaciones y Órdenes de Compra a sus efectos.

LIC. ERICA OLAVERRÍA
Jefe Sector Licitaciones y
Órdenes de Compra
Área Contrataciones
Procuración General

C. LUIS MARIA BENITEZ
Jefe de Consultaciones
Secretaría de Administración
Poder Judicial Pcia. de Bs. As.



1911
1912
1913
1914

1915
1916
1917
1918

1919
1920
1921
1922

1923
1924
1925
1926

1927
1928
1929
1930

1931
1932
1933
1934

1935
1936
1937
1938

1939
1940
1941
1942

1943
1944
1945
1946

1947
1948
1949
1950

1951
1952
1953
1954

1955
1956
1957
1958